



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-79-17 D.E. K-6287-17 SECRETARIO DE TIERRAS Y VIVIENDA Ref: Actualización de los valores de las parcelas del Plan Familia Propietaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a actualizar los montos -----
----- correspondientes a los predios del Plan Familia Propietaria, correspondientes a los Loteos de:

- a) MONSEÑOR SCALABRINI (Circunscripción II – Sección C – Chacra 147 – Fracción I – Parcela 4c – Inscripción de dominio 22.615)
- b) Bv. ALMAFUERTE (Circunscripción II – Sección C – Chacra 144 – Fracción I – Parcela 5 – Inscripción de Dominio 10.634)
- c) RIVERO Y EL CANO (Circunscripción II – Sección C – Chacra 132 – Parcela 5b – Inscripción de dominio 23.467)

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y teniendo en -----
----- cuenta que los lotes de referencia se destinan a familias que carecen de recursos económicos para acceder a una vivienda, se establece la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) valor tierra, cuya imputación es a la JURISDICCION: 1110117000 – SECRETARIA DE TIERRA, VIVIENDA Y OBRA PUBLICA SOCIAL – Fuente de financiamiento: 131 –origen municipal-apertura programática 58.00.00 - FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA – TIERRAS Y TERRENOS: 4.1.1.0.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo fijará las fechas de vencimiento y la -----
----- periodicidad de las cuotas, y en caso de incumplimiento en las fechas de pago determinadas, devengarán un recargo moratorio previsto en el artículo 37º de la O.F.I. o el que lo reemplace en su oportunidad.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8635/17.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO